AREA: Contraloría Municipal
No. DE OFICIO: MAJ/CI/EPC/0658/2016
FECHA: 30 de junio del 2016

ASUNTO: Se dan a conocer las recomendaciones derivadas del arqueo de efectivo del mes de Junio.

C. NORMA ANGELICA LOPEZ CANO
TESORERA MUNICIPAL
PRESENTE:

EN
10:20

Me refiero a las acciones de fiscalización que este Órgano de Control tiene previstas realizar en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo, particularmente al oficio Núm.: MAJ/CI/EPC/0630/2016, mediante el cual se comisiona a personal adscrito a esta área para realizar un arqueo del efectivo que ha ingresado a las cajas recaudadoras de la Tesorería Municipal.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 112 fracción I, II y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 42 fracciones XX y XXVIII y 43 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de Estado y Municipios, me permito remitir a usted cedula de observaciones y recomendaciones donde se detallan los resultados derivados del arqueo de efectivo realizado en el mes de Junio, solicitándole atentamente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para dar atención y seguimiento a las recomendaciones efectuadas en Cedula Anexa, así mismo, tendrá que remitir a este Órgano de Control Interno, en un lapso de **tres días hábiles**, copias debidamente certificadas el soporte documental que acredite la solventación de la observación generada del arqueo realizado a cajas recaudadoras.

Aunado a lo anterior, deberá de implementar las acciones que juzgue convenientes para fortalecer el control interno de "Caja Municipal" de tal manera que ese tipo de observaciones no sean recurrentes, evitando trasgredir la normatividad aplicable e incurrir en alguna responsabilidad administrativa.

Sin más por el momento, le manifiesto mi personal respeto.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.
RECIBIDO
15 JUL 2016
TESORERÍA MUNICIPAL
FIRMA: HORA: 10:16

A T E N T A M E N T E

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CONTRALORÍA INTERNA
2016-2018
ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX.

C. ERNESTO PAULIN CEBALLOS
CONTRALOR INTERNO

C.C.P. C. Adolfo Jonathan Solís Gómez- Presidente Municipal
Archivo
EPC/ mtdd

"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

CEDULA DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

N°	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
1	Derivado del arqueo del efectivo que se realizo en fecha 23 de junio del año 2016, a las cajas recaudadoras resguardadas por los CC. Juan Antonio Velazquez Colin y Jose Aramis Flores, se detectaron las siguientes inconsistencias: **a)** Al corte de caja, en ambas cajas existe un faltante por la cantidad de 64 pesos entre el total de efectivo recaudado y el total del monto acumulado en operaciones efectuadas, argumentando el C. Rogelio Gomez Arevalo, responsable de caja, que se debio a una caida del Sistema de Recaudacion "COBRA".	En cada caja recaudada no deberá de existir faltante ni sobrante alguno, ya que el total de efectivo debe de ser igual al total del monto de transacciones realizadas y reportadas por los recibos oficiales de ingresos generados, ya que es obligación del responsable del sistema de recaudación verificar que el total del efectivo ingresen íntegra y diariamente a las cajas recaudadoras y a su vez, el Responsable de caja abstenerse de causar daños y perjuicios a la Hacienda Pública Municipal. Es por ello, que para este caso en particular, los C.C. Juan Antonio Velázquez Colín y José Aramis Flores tendrán que remitir a este Órgano de Control copia debidamente certificada de la documentación que compruebe que no se causo daño a la hacienda municipal y que efectivamente se debió a consecuencia de la caída del sistema de recaudación, así mismo, tendrá que integrar a su soolventacion el corte de caja de la fecha 23 de junio y de su registro en póliza de diario correspondiente; en caso contrario , tendrán que realizar el reintegro por la cantidad de 64 pesos y mandar copia de la ficha de deposito.

ELABORO

C. MARIA TRINIDAD DOMINGUEZ DONACIANO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

SUPERVISO

C. ERNESTO PAULIN CEBALLOS
CONTRALOR INTERNO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CONTRALORÍA INTERNA
2016-2018
ALMOLOYA DE JUAREZ, MEX.